Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación - **MAGA**
Unidad de Políticas e Información
Estratégica - **UPIE**

Política para el Desarrollo de los Recursos Hidrobiológicos







Guatemala, Febrero 2002

INSTITUCIONES Y EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTA POLÍTICA

1. Apasjo
2. Asociación de Criadores de Camarón
3. Agexpront
4. Base Naval del Pacífico
5. Camarsa
6. Cardumen, S. A.
7. Carminha, S. A.
8. CEMA-USAC
9. CONAP
10. Cooperativa Champerico
11. Cooperativa de Pescadores de Livingstong
12. Cooperativa La Curvina
13. Fedepesca
14. Fenapesca
15. Fundaeco
16. Fundary
17. Industrias Lo del Mar
18. Lo de Mar
19. Mayasal
20. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
21. Pamypa
22. Pesca, S. A.
23. Pexgua
24. Proyecto Tilapia
25. Sarstun, S. A.
26. Sermate
27. UNR

A quienes se les agradece su participación en este esfuerzo nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

PRESENTACIÓN

En Guatemala los recursos hidrobiológicos han contribuido de manera importante a la seguridad alimentaria y actividad económica de los guatemaltecos, especialmente de aquellos que habitan las zonas litorales del país. En los últimos cuarenta años, la pesca y acuicultura evolucionaron de una actividad puramente extractiva y de subsistencia hasta una compleja actividad comercial e industrial, productora de alimentos, exportadora y generadora de empleo, divisas y desarrollo económico y social.

La sostenibilidad de la pesca y acuicultura en el mundo enfrenta serias amenazas, de las cuales Guatemala no escapa. Los informes más recientes del estado de la época y acuicultura a nivel mundial indican que la mayor parte de los recursos pesqueros se encuentran sin posibilidades de soportar mayores niveles de producción, debido entre causas a la sobreexplotación pesquera, la contaminación y el deterioro ambiental de los habitats necesarios para su reproducción y conservación. En nuestro país la producción pesquera ha venido creciendo a través del tiempo, mediante la incorporación de un mayor número de pescadores, el aprovechamiento de nuevas especies, las mejoras tecnológicas y el desarrollo de la acuicultura.

Para enfrentar con éxito las amenazas y garantizar el desarrollo sostenible y competitivo del subsector hidrobiológico, se hace necesaria la acción coordinada de los diferentes actores, usuarios de los recursos, empresas, sector académico y gobierno, en función de alcanzar los beneficios óptimos bioeconómicos y sociales, y la sostenibilidad de las pesquerías. Estas acciones se expresan en la Política para el Desarrollo de los Recursos Hidrobiológicos que aquí se presenta.

La política define los lineamientos que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación seguirá para el manejo, administración, fomento y conservación de los recursos hidrobiológicos del país, con la cooperación de todos los actores del subsector.

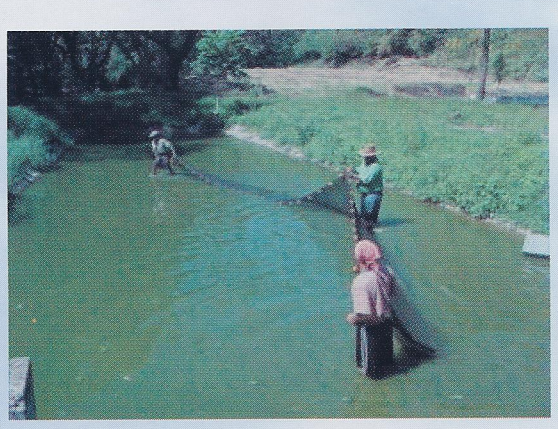
Se agradece a todas las personas e instituciones que mediante su participación y aportes enriquecieron y orientaron la formulación de la presente política.

Licenciado Jorge Escoto Marroquín
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

INDICE

	PAGINA
Presentación	
1. Introducción	01
2. Objetivo General	02
2.1 Objetivos Específicos	02
3. Áreas de Acción Estratégica	03
3.1 Ordenación Pesquera y Acuícola	03
3.1.1 Plan de Ordenación	03
3.1.2 Registro y Estadísticas Pesqueras y Acuícolas	04
3.1.3 Control y Vigilancia	04
3.2 Marco Legal	04
3.3 Investigación Científica y Tecnología	05
3.4 Desarrollo Institucional	05
3.5 Gestión Pesquera	06
3.6 Desarrollo de Infraestructura Pesquera	07
3.7 Capacitación y Desarrollo Tecnológico	07
3.8 Desarrollo del Mercado Interno y las Exportaciones	08
3.8.1 El Mercado Interno	08
3.8.2 Las Exportaciones	18
3.9 Organización y Coordinación Sectorial	09
3.10 Seguridad Sectorial	10

1. INTRODUCCIÓN



El subsector hidrobiológico comprende las actividades de pesca y acuicultura marítima y continental. Los productos hidrobiológicos provenientes de la pesca marítima están constituidos en su mayor parte por varias especies de camarones y peces y en menor proporción por otros crustáceos y moluscos. La pesca continental aprovecha principalmente diversas especies de peces nativos y algunos introducidos, así como unas pocas especies de moluscos y crustáceos. La acuicultura guatemalteca cultiva principalmente camarones marinos y en menor grado peces y camarones de agua dulce, existiendo además un desarrollo incipiente del cultivo de ranas.

Aún cuando comparativamente la pesca y acuicultura tengan menor importancia económica para el país que la agricultura en general, el subsector hidrobiológico es de importancia por su función generadora de divisas, así como, por su contribución al empleo y la seguridad alimentaria en regiones de actividad económica deprimida.

Debido a las características del acceso al aprovechamiento de los recursos pesqueros y la posibilidad de sobreexplotación, agotamiento y colapso de los mismos, el Estado tiene la obligación y responsabilidad de asegurar los máximos beneficios sostenibles de su explotación a través de una apropiada ordenación de estos recursos.

El crecimiento del subsector ha sido, hasta la fecha impulsado principalmente por las necesidades e interéses de corto plazo de los diferentes actores, sin que el mismo se haya orientado por políticas o planes sectoriales específicos.

La Política para el Desarrollo de los Recursos Hidrobiológicos que aquí se presenta, se verá fortalecida en la medida de la participación y aportes de todos los involucrados, teniendo en cuenta que la misma deberá revisarse y evaluarse periódicamente en respuesta a los cambios, problemas, oportunidades y necesidades que se vayan presentando.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos que permitan alcanzar el desarrollo sostenible y responsable de la pesca y acuicultura nacional.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

* Promover el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos pesqueros y acuícolas sin menoscabo de los ecosistemas.

* Apoyar el desarrollo de la investigación científica, económica y social del subsector, necesaria para la generación de información que sustente la toma de decisiones e implementación de acciones en materia de conservación, ordenación y promoción de la pesca y acuicultura.

* Fortalecer técnica y financieramente a la Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura –UNIPESCA-, para la administración apropiada de los recursos hidrobiológicos.

* Promover la modernización de la gestión pesquera a través de la actualización del marco jurídico y el establecimiento de procedimientos claros, simples y eficientes.

* Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para facilitar las operaciones pesqueras y el control de las mismas.

* Apoyar la capacitación y el desarrollo de tecnologías que promuevan la eficiencia y competitividad del subsector, el incremento del valor agregado de los productos pesqueros, así como la realización de prácticas de pesca y acuicultura responsables en la utilización de los recursos y el medio ambiente.



* Apoyar la organización de los productores con potencial para la utilización eficiente y responsable de los recursos hidrobiológicos tomando en consideración los criterios de ordenación y sostenibilidad.

* Promover el desarrollo del mercado interno y las exportaciones de productos hidrobiológicos para contribuir a la generación de empleo, el ingreso de divisas y la seguridad alimentaria de la población guatemalteca.

3. ÁREAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Para lograr los objetivos planteados, se impulsarán acciones en las siguientes áreas de acción estratégica:

3. 1 ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA

La ordenación para el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos se considera como un área de acción prioritaria que permita su utilización en forma sostenible. Para lograrlo se impulsarán las siguientes acciones:

3. 1. 1 PLAN DE ORDENACIÓN

* La Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura –UNIPESCA- elaborará un Plan Nacional de Ordenamiento para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, sustentado en las mejores evidencias técnicas y científicas disponibles.

* Coordinación con las autoridades municipales que emiten licencias de pesca artesanal con el fin de facilitar el ordenamiento pesquero.

* Coordinación interinstitucional para la protección y manejo de humedales, ecosistemas y habitats frágiles de importancia para la producción pesquera y acuícola.

* Promover la implementación de proyectos específicos para el desarrollo y diversificación de la acuicultura, en particular de las especies con potencial biológico y económico viable, para el incremento del consumo interno y las exportaciones.

* Aplicación del **"CRITERIO DE PRECAUCIÓN"** en la conservación, ordenación y explotación de los recursos hidrobiológicos, tomando en consideración los datos científicos más fidedignos.



3. 1. 2 REGISTRO Y ESTADÍSTICAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

* UNIPESCA sistematizará y estandarizará el registro de datos y estadísticas pesqueras de manera que generen información actualizada y oportuna de los niveles de desembarques, esfuerzos pesqueros, información biológica y producción acuícola.

* UNIPESCA, a través de sus inspectorías, recopilará información básica pesquera así como la información que faciliten las organizaciones involucradas en el sector pesquero y acuícola para ser procesada y analizada para disponer de datos confiables que ayuden a administrar correctamente los recursos pesqueros.

* UNIPESCA implementará los mecanismos y la logística necesaria para la transferencia electrónica de información desde las zonas de actividad pesquera hacia sus oficinas centrales, a través de las inspectorías de pesca. Así mismo elaborará y publicará los boletines estadísticos pesqueros.

3. 1. 3 CONTROL Y VIGILANCIA

* UNIPESCA buscará la cooperación e identificación de mecanismos de coordinación interinstitucional en el tema de vigilancia y control del cumplimiento de las regulaciones en las actividades pesqueras y acuícolas.

* Para el control, seguridad, protección y vigilancia de la actividad pesquera de embarcaciones autorizadas, UNIPESCA o el organismo que se establezca implementará el sistema de monitoreo satelital.

* Fortalecimiento de las inspectorías de pesca con equipo, personal calificado y recursos económicos necesarios para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

3. 2 MARCO LEGAL



* Se promoverá la formulación participativa y consensuada de una nueva Ley de Pesca y Acuicultura, que constituya un cuerpo normativo claro, viable y coherente con la realidad nacional y las normas internacionales vigentes.

* Revisión y propuesta de modificaciones necesarias de Acuerdos Ministeriales y Gubernativos que regulan la actividad pesquera y acuícola, hasta que no se emita una nueva Ley de Pesca y Acuicultura.

3. 3. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El desarrollo de una pesca responsable requiere de una sólida base científica considerada como prioritaria en el sector. Esta deberá estar disponible para asistir a la entidad oficial administradora de los recursos pesqueros, al sector productivo y a otras partes interesadas, para lograr un manejo responsable de los recursos hidrobiológicos, que tienda a su aprovechamiento óptimo sostenido. Se impulsarán las siguientes acciones:

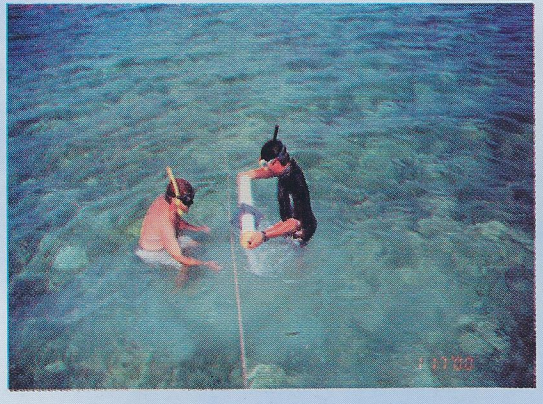
* Desarrollar investigación oceanográfica, biológica, tecnológica, socioeconómica y ambiental que facilite las medidas de ordenación y desarrollo coherentes con los objetivos de la presente política.

* UNIPESCA, en coordinación con el sector productivo, sector académico y otras instituciones relacionadas, promoverá la identificación y definición de las prioridades nacionales de investigación en materia de recursos hidrobiológicos.

* El MAGA, en conjunto con el sector productivo y el sector académico, facilitarán el apoyo técnico y/o financiero para la ejecución de investigaciones científicas y socioeconómicas prioritarias para el desarrollo del sector.

* El MAGA facilitará la asignación prioritaria de los fondos provenientes de la cuota por derecho de acceso a la pesca, para la ejecución de programas de investigación hidrobiológica.

* Coordinar e identificar mecanismos de cooperación técnica con organismos, universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros para el desarrollo de programas de investigación hidrobiológica.



3. 4 DESARROLLO INSTITUCIONAL

El desarrollo sostenible del subsector hidrobiológico se estará asegurando con el apoyo de una Autoridad Competente que disponga de la suficiente capacidad técnica y financiera que le permita desempeñar eficientemente sus funciones.

* Establecer los mecanismos legales para que la Autoridad Competente disponga de fondos del MAGA y de fondos provenientes de la cuota por derecho de acceso a la pesca para llevar a cabo sus actividades en forma eficiente.

* Definir y establecer la estructura organizacional y el personal *adhoc* en la Autoridad Competente para cumplir eficientemente sus atribuciones.

* Conformación de Grupos de Trabajo Subsectoriales, no vinculantes de apoyo especializado.

* Definir un programa de capacitación para el personal de la Autoridad Competente.

3. 5 GESTIÓN PESQUERA

Una gestión pesquera moderna requiere agilizar y dinamizar los procesos y relaciones interinstitucionales que permitan alcanzar decisiones convergentes y oportunas para garantizar y facilitar el desarrollo de las actividades del subsector hidrobiológico.

* Se realizará una revisión y modernización de los procesos técnicos y administrativos para la concesión, renovación y cancelación de licencias y permisos de pesca y acuicultura, así como para la emisión de dictámenes y realización de inspecciones, entre otros.

* Se buscará promover y desarrollar la carrera administrativa en la organización y desarrollo del personal de las instituciones de Gobierno especializado en materia de pesca y acuicultura.



* Se promoverá la coordinación interinstitucional, particularmente con otros organismos gubernamentales, buscando la cooperación y evitando la duplicidad de esfuerzos.

* El MAGA, en coordinación con otros organismos gubernamentales y los sectores productivos, tendrá una participación activa en los foros internacionales de pesca.

3. 6 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA

Construir la infraestructura pesquera necesaria que facilite las operaciones productivas del subsector hidrobiológico y que apoye las funciones de la Autoridad Competente encargada de administrar los recursos hidrobiológicos.

* El MAGA, con las organizaciones del subsector, integrará un grupo de trabajo específico para identificar las necesidades prioritarias de infraestructura que impulsen su desarrollo.

* El MAGA después de realizar los estudios de factibilidad, gestionará la cooperación técnica y financiera ante organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de infraestructura.

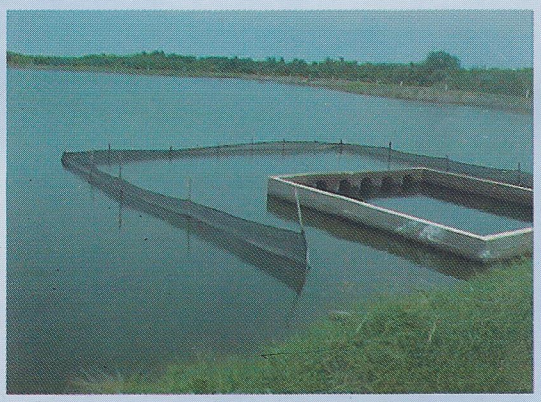
3. 7 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Se considera necesario elaborar e implementar un programa permanente de capacitación y desarrollo tecnológico en materia de pesca y acuicultura dirigido al sector productivo nacional.

* Elaboración e implementación de un programa oficial de capacitación en temas de interés para el subsector.

* El subsector hidrobiológico gestionará la asistencia técnica y financiera para la innovación y adaptación de nuevas tecnologías pesqueras y acuícolas que mejoren la eficiencia y competitividad del subsector.

* El subsector hidrobiológico promoverá la adopción de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad de los alimentos en toda la cadena productiva, particularmente buenas prácticas de manejo, procedimientos operacionales de sanitización y Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control –HACCP-.



3. 8 DESARROLLO DEL MERCADO INTERNO Y LAS EXPORTACIONES

3. 8. 1 El Mercado Interno.

Se pretende promover el consumo de productos hidrobiológicos en el ámbito nacional e incrementar los volúmenes de producción de las empresas, así como su calidad e inocuidad.

* El MAGA por intermedio de UNIPESCA, la Unidad de Normas y Regulaciones –UNR-, las Coordinadoras Departamentales y el Area de Comercio de la Unidad de Políticas e Información Estratégica –UPIE-, promoverá y apoyará la vinculación de pequeños, medianos y grandes productores hidrobiológicos con los principales mercados nacionales.

* El MAGA, a través de la Unidad de Normas y Regulaciones, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía, y los sectores productivos, formulará e implementará un Plan para el mejoramiento de la calidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos en el mercado nacional.

* Se coordinará con los Fondos Sociales y los programas de cooperación internacional para implementar proyectos dirigidos a:

- Desarrollar estudios de mercado para la identificación de productos y mercados estratégicos a nivel nacional.

- Realizar estudios de preinversión para la construcción de infraestructura de acopio y distribución de productos a los mercados nacionales.



- Realizar campañas de fomento del consumo de pescado en el ámbito regional y nacional.

3.8.2 Las Exportaciones.

Se busca generar el ingreso de divisas y empleo, a través de las exportaciones de productos hidrobiológicos, consolidando los mercados actuales y la apertura de nuevos mercados.

* El MAGA dentro del marco de cumplimiento de las normativas pesqueras y de inocuidad de alimentos, revisará y facilitará los trámites y procedimientos para la exportación de productos hidrobiológicos.

* El MAGA velará y apoyará por el cumplimiento eficiente y oportuno de las medidas de inspección y regulaciones sanitarias, pesqueras y de inocuidad de alimentos, con personal técnico, equipo y recursos económicos.

* El MAGA promoverá la acción coordinada con los Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores, así como con las Asociaciones de Exportadores para el desarrollo de estrategias de promoción de los productos guatemaltecos en el exterior.

* Se impulsará la participación activa de Guatemala en los Programas y Foros Internacionales Pesqueros y Acuícolas.

* Se procurarán acuerdos bilaterales o multilaterales de pesca que promuevan el desarrollo de los productos hidrobiológicos nacionales.

3. 9 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.

Se dirige a la integración de todos los actores ya sea estatales, privados y académicos que se involucran en la organización, estructura y funcionamiento del subsector hidrobiológico del país, con sus respectivas normas para definir sus acciones en el corto, mediano y largo plazo.

* El MAGA propiciará la organización y coordinación de los productores. Se hará énfasis en apoyar a los grupos menos organizados.



* Formalizar el grupo subsectorial de pesca y acuicultura como un ente que proponga acciones y mecanismos para el desarrollo y fomento pesquero y acuícola integrado al CONADEA.

* El MAGA promoverá permanentemente la coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones vinculadas con el sector.

3. 10 SEGURIDAD SECTORIAL.

* Se fortalecerá la coordinación con las Bases Navales para el mejoramiento de la seguridad en el mar de las embarcaciones pesqueras, así como para la vigilancia e inspecciones pesqueras.

* Se apoyará la capacitación de las tripulaciones para el cumplimiento de la normativa pesquera y la seguridad marítima.

* Se facilitará y promoverá la implementación gradual de los sistemas de monitoreo satelital.

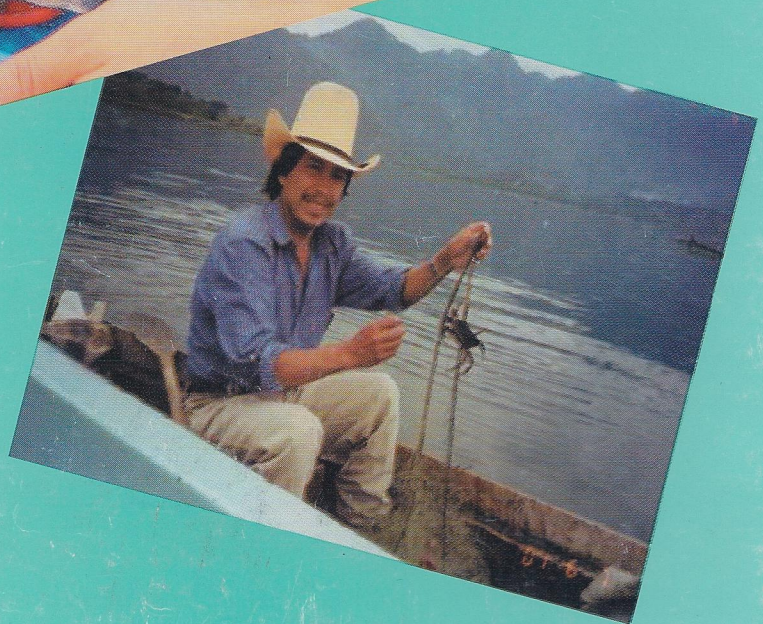




MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION



MAGA



7a. Avenida 12-90, Zona 13 - Edificio Monja Blanca
Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 332-3164 - 3624764

Guatemala, Febrero 2002

TALLERES GRAFICOS
Ran Her
IMPRENTA OFFSET
Telefax: 232-5721